

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 390
(15 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08.02-036-2026 - COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que para dar cumplimiento a los fines de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC requiere contratar el **“COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”**.

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2° literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC**, elaboró los Estudios Previos y Anexos Técnicos para tramitar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026.

Que el presupuesto oficial es de **TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte. (\$301.454.965)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 390
(15 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08.02-036-2026 - COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18339 del 22-05-2026, del rubro presupuestal No. **233310123201010030106 – OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS**, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4, el Aviso de Convocatoria, Análisis del Sector, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026, publicados el día veintiséis (26) de junio de 2026 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante los días del veintiséis (26) de junio hasta el seis (06) de julio de 2026, hasta las 07:00 p.m., se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026, se recibieron dos observaciones por parte de los proponentes interesado, las cuales fueron atendidas y respondidas oportunamente por la entidad, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II.

Que del mismo modo, se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, así:

Se recibieron tres (03) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes Nacional, así:

PROVEEDOR	ASUNTO DEL MENSAJE	FECHA Y HORA DE ENVÍO
ELECTRONICA I+D S.A.S	SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	2/07/2026 12:24:57 PM
SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR A MIPYMES NACIONAL EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE	3/07/2026 4:38:52 PM

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 390
(15 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08.02-036-2026 - COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”

	SUBASTA INVERSA DJC-SA-08.02-036-2026	
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA VIRTUAL NO. DJC-SA-08.02-036-2026 A MIPYMES NACIONAL.	6/07/2026 4:24:56 PM

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y lo dispuesto en el numeral 3. CONVOCATORIA A MIPYMES del Proyecto de Pliego de Condiciones la presente convocatoria del Proceso de Selección por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026 solo se aceptarán las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por **MIPYMES NACIONALES**.

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC** informa que los documentos definitivos del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Avenida 6 Norte No. 28 – 102, Piso 2 oficina jurídica, de la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC**,

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 390
(15 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08.02-036-2026 - COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026 y adoptar el Pliego de Condiciones Definitivos, cuyo objeto es: **“COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIJAC”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026, el cual se podrá visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para presentar propuestas en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026, es el día veintiuno (21) de julio 2026 hasta las 04:00 PM, las propuestas serán recibidas directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-036-2026, los pliegos de condiciones y estudios previos correspondientes, en la página Web directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO SEXTO: En virtud de que no se acreditaron los requisitos legales ni las condiciones previstas en el pliego de condiciones para limitar la participación a Mipymes de carácter municipal, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso deberá adelantarse bajo las reglas generales de

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 390
(15 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. DJC-SA-08.02-036-2026 - COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE DISEÑO Y PROTOTIPADO ELECTRONICO, FACULTAD DE INGENIERIAS 2026 UNIAJC”

selección, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

(Original firmado)

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector – UNIAJC

(Original firmado)

LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Secretario General - UNIAJC

Proyecto: Julio Cesar Bedoya - Contratista Oficina Asesora de Jurídica.

Reviso: Daniel Alexander Narváez potes – Jefe Oficina Asesora de Jurídica.